

**EXPTE.N° 0523-98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse al Dto. Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios para dotar de alumbrado público a las siguientes calles:

- a- Murature entre El Indio y Fuertes.-
- b- Pte. Perón y Luis Piedra Buena.-
- c- Belgrano entre Dinamarca y Euzkadi.-
- d- Pte. Perón entre 25 de Mayo y L. A. García.-
- e- España entre Irigoyen y Costa.-

ARTICULO 2º) Asimismo, se incorporen arterias céntricas de las localidades de Oriente y Marisol, según plano que se adjunta.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0249/98